

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

159 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia número cuatro y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Voluntario Ordinario número 544/2011, por auto de 19 diciembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Salamanca Forum Resort, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal número B-82393778, con domicilio social en la Calle Orense, número 24, segundo C de Madrid y el centro de sus intereses principales en Villamayor de la Armuña (Salamanca), Avenida del Tormes, sin número, Urbanización Vega de Salamanca.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar de la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Salamanca, 19 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110094685-1